GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE EDUCACION SUBSECRETARIA DE EDUCACION MJdIJ/CMA/SBS/RLS/C/B/JSH/MCT/JCV.

3 1 DIC. 2008

FIJA VALORES DE LOS PARAMETROS DE IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS COEFICIENTES DEL ARTICULO 1° DEL DECRETO SUPREMO DE EDUCACION N° 128 DE 1991 PARA EL AÑO 2009

2/Bnx.

SANTIAGO, 05 de diciembre de 2008

RESOLUCION EXENTA N ° 8690

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 4 de 1981, de Educación y sus modificaciones; Decreto Supremo de Educación N° 128 de 1991; Ley 18.956, Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Artículo 1º: Fíjense los parámetros de importancia relativa de los coeficientes señalados en el artículo 1º, del Decreto Supremo de Educación Nº 128 de 1991, que serán utilizados durante el año 2009 en la aplicación del número 6 del artículo 3º del mismo decreto, para la asignación de los recursos del 5% del Aporte Fiscal Directo a las instituciones de educación superior a que se refiere el DFL Nº 4 de 1981 de Educación y sus modificaciones:

Número de alumnos de pregrado dividido por el número de carreras de pregrado, importancia relativa igual a 0,01;

Número de alumnos de pregrado dividido por el número de jornadas académicas completas equivalentes totales, importancia relativa igual a 0,15;

Número de jornadas académicas completas equivalentes con grado académico de Magíster y Doctor dividido por el número de jornadas académicas completas equivalentes totales, importancia relativa igual a 0,24;

MINISTERIO DE EDUCACION

3 0 MAR. 2009

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Número de proyectos financiados por el Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología y otros organismos dividido por el número de jornadas académicas completas equivalentes totales, importancia relativa igual a 0,25;

Número de publicaciones resultante de la suma del total de las publicaciones incorporada a revistas científicas de reconocimiento internacional más un tercio del número de publicaciones incorporadas en revistas integrantes de la Biblioteca Científica-SCIELO Chile, dividido por el número de jornadas académicas completas equivalentes totales, importancia relativa igual a 0,35.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

RESIBLICA I

CRISTIAN MARTINEZ AHUMADA SUBSECRETARIO DE EDUÇACION